

## Acta de Junta de Aclaraciones

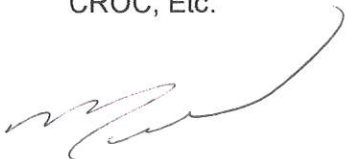
Siendo las **13:00 Hrs.** del día **14** de **Diciembre** del **2018**; en la Sala de Juntas que ocupa la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, se reunieron las personas cuyo nombre y empresa se enlistan, y su firma aparece al margen y al calce de la presente, con la finalidad de hacer aclaraciones pertinentes a los documentos de las bases de licitación, motivo del concurso No. **CEA-NAY-FAFEF-006-18-IR**, relativo a la obra:

1

**Rehabilitación de Alcantarillado Sanitario en Boulevard Tepic Xalisco entre calle Mercurio y calle Santa Cecilia, en la localidad de Xalisco, Mpio. de Xalisco; Nayarit.**

Aclaración sobre las bases que se entregan a los licitantes.

- ◆ A excepción del catálogo de conceptos, todos los demás documentos el licitante podrá presentarlo en formato propio de computadora de acuerdo a los formatos o ejemplo guía; los cuales serán utilizados únicamente como tal, apegándose al cumplimiento de la información solicitada en cada documento de las bases.
- ◆ Deberá contemplar como parte de los gastos de indirectos de obra la partida de señalamientos donde como mínimo incluirá el siguiente concepto:
- ◆ Suministro y colocación de dos letrero alusivo a la obra de 2.50 x1.80 M a base de lona impresa rotulada con patas a base de PTR de 2 x 2 blanco y marco de PTR de 1 ½" para colocarse a 2 M de altura, rotulados en base a los datos que proporciona la Comisión.  
Se deberá considerar también la cintilla de protección necesaria con la leyenda "Precaución" y letreros de "desviación"
- ◆ Los programas de materiales, mano de obra y maquinaria los presentará por concepto y partida de acuerdo a las bases.
- ◆ Deberá aplicar un tabulador de salarios reales vigentes en la zona que garanticen la suficiencia de trabajadores en la obra, asimismo deberá anexar copia del tabulador de CTM, CROC, Etc.



*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

- ◆ Deberá incluir en los gastos indirectos el equipo de protección para los trabajadores de acuerdo a las actividades a realizar en base a las Normas de Limpieza, seguridad e higiene.
- ◆ Deberá relacionar todos los equipos y maquinaria que se requieran y estos deben ser los adecuados al tipo de obra considerando para un equipo y maquinaria máximo de 240 hrs/mes.
- ◆ Los rendimientos máximos aceptables y razonables para el concepto de relleno compactado con bailarina al 90% proctor en capas de 20 cms. de espesor, serán de 6 m<sup>3</sup>/jor de peón y/o ayudante y de 6 m<sup>3</sup>/hr de la bailarina.
- ◆ Para los conceptos de excavación deberá considerar en su precio de excavación tipo I, II y III las sobre excavaciones derivadas por derrumbes y/o proceso constructivo ya que no serán sujetos de pago.
- ◆ Deberá de anexar dentro de los documentos distintos el oficio de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Art. 32-D del Código Fiscal de La Federación, el cual deberá estar positivo y vigente.

No habiendo preguntas por parte de los participantes, se levanta la presente el mismo día que lleva por fecha, haciendo constar la asistencia de los abajo firmantes.

**Por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**

	
Ing. Manuel Elizondo Altamirano	Arq. Diego Enrique López Montero
Jefe de Dpto. de Coord. Y Vinc. Administrativa	Dpto. de Estudios y Proyectos

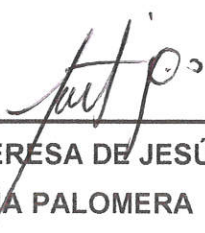
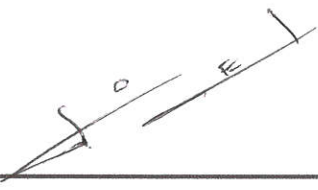
**Por las Empresas participantes**





**CEAPA**  
COMISIÓN ESTADAL DE  
AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACION NO. CEA-NAY-PAFEF-004-18-IR,

<p><b>SPAD CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.</b></p> 	<p><b>ARQ. FRANCISCO CRUZ GUTIÉRREZ</b></p> 	
<p><b>LIC. TERESA DE JESÚS PEÑA PALOMERA REPRESENTANTE</b></p>	<p><b>ARQ. FRANCISCO CRUZ GUTIÉRREZ REPRESENTANTE</b></p>	<p><b>REPRESENTANTE</b></p>

3

Tepic, Nayarit; a 14 de Diciembre del 2018.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".